



PROTOCOLOS DE LA FIP PARA EL CUBRIMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Identificar la violencia contra las mujeres con exactitud, apoyándose en la definición aprobada en 1993 por Naciones Unidas, sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.
2. Utilizar un lenguaje preciso y no estereotipado. Ejemplos: Una violencia o asalto sexual no deben ser calificados como actividad sexual habitual, y el tráfico de mujeres no se debe confundir con la prostitución.
3. Evitar el uso de la palabra 'víctima' durante la entrevista o en la información final. El uso de la expresión puede ser perjudicial. El término que mejor recoge la realidad de la mujer que ha sufrido la violencia es 'sobreviviente'. No use un lenguaje que sugiera que la sobreviviente es culpable de la agresión o de alguna manera provocó el ataque.
4. Usar estadísticas y antecedentes para situar el lugar del incidente dentro del contexto de violencia de la comunidad o conflicto armado. Proporcione a los lectores/audiencia el panorama completo.
5. Contar la historia completa: Los medios usualmente informan el incidente, pero el abuso podría reflejar un problema social de larga duración (conflicto armado), o ser parte importante de la historia de una comunidad.
6. Garantizar que las preferencias de la sobreviviente sean cumplidas: siempre ofrecer una entrevistadora mujer y un escenario seguro y privado para realizar la entrevista. Tener en cuenta que podría existir un estigma social alrededor del caso y evite exponer a la entrevistada a mayor abuso.
7. Consultar grupos de mujeres y organizaciones expertas sobre las técnicas de entrevistas más apropiadas, así como la reacción de la entrevistada. Es inaceptable que los camarógrafos hombres entren sin identificarse previamente. Es fundamental conocer las costumbres y contextos culturales donde labora y respetarlos.
8. Promocionar los datos de organizaciones locales que puedan brindar apoyo a la sobreviviente, testigos y familiares.
9. Tratar a la sobreviviente con respeto. Respetar de igual forma la privacidad de la entrevistada. Brindar suficiente información sobre los temas que serán cubiertos durante la entrevista, el uso que se le dará al material y dejar claro el derecho de la entrevistada a rehusarse a responder alguna de las preguntas.
10. Mantener la confidencialidad: no publicar o emitir nombres o datos que puedan comprometer la seguridad, salud, posición en la comunidad o calidad de vida de la sobreviviente. Esto es particularmente importante hasta cuando los responsables del crimen son agentes de la policía, funcionarios del gobierno, personas vinculadas a organizaciones poderosas o tropas en combate.